ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-129-2026	
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
NIT	890.980.342-7
CONTRATISTA	SEBASTIAN OSPINA SIERRA
CEDULA N°	1.027.882.915
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR	ALEXIS ZORA ZAPATA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AVALUADOR COMERCIAL, ESPECIALIZADO EN VALORACIÓN INMOBILIARIA, PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE EL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA, PLANEA ADQUIRIR PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES QUE ABASTECEN LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y VEREDALES, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 953 DE 2013, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DESTINADOS A PROCESOS DE VENTA O CESIÓN, CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE LOS ACUERDOS MUNICIPALES VIGENTES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CUATRO (04) MESES
PRORROGA OTROSI NRO 1	UN (01) MES
VALOR OTROSI NRO 2	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
PRORROGA OTROSI NRO 2	UN (01) MES
FECHA DE INICIAL DEL CONTRATO	05 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMIACION FINAL	04 DE AGOSTO DE 2026
LUGAR Y FECHA	ANDES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El presente documento corresponde al acta de terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-129-2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE ANDES y el señor SEBASTIAN OSPINA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.027.882.915, en calidad de contratista, la cual busca describir las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.

DATOS DEL CONTRATO:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AVALUADOR COMERCIAL, ESPECIALIZADO EN VALORACIÓN INMOBILIARIA, PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE EL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA, PLANEA ADQUIRIR PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES QUE ABASTECEN LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y VEREDALES, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 953 DE 2013, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DESTINADOS A PROCESOS DE VENTA O CESIÓN, CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE LOS ACUERDOS MUNICIPALES VIGENTES.

DATOS DEL EJECUTOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	CÉDULA
SEBASTIAN OSPINA SIERRA	1.027.882.915

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES:

VALOR CONTRACTUAL	PLAZO INICAL DEL CONTRATO	PRORROGA OTROSI NRO 1	VALOR OTROSI NRO 2	PRORROGA OTROSI NRO 2	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO ACTUAL
VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)	CUATRO (04) MESES	UN (01) MES	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)	UN (01) MES	05 DE FEBRERO DE 2026	04 DE AGOSTO DE 2026	TERMINADO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

ASPECTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Verificación de Requisitos	X			
Disponibilidad y Reserva	X			
Contrato	X			
Acta de inicio	X			
Se designó supervisor	X			

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE ANDES- ANTIOQUIA y el señor SEBASTIAN OSPINA SIERRA Z, identificado con cédula de ciudadanía número 1.027.882.915, en calidad de contratista, se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º CPS-129-2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AVALUADOR COMERCIAL, ESPECIALIZADO EN VALORACIÓN INMOBILIARIA, PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE EL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA, PLANEA ADQUIRIR PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES QUE ABASTECEN LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y VEREDALES, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 953 DE 2013, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DESTINADOS A PROCESOS DE VENTA O CESIÓN, CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE LOS ACUERDOS MUNICIPALES VIGENTES; por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y un plazo de CUATRO (04) MESES.

a) Que se expidió el certificado presupuestal N° 199 del 30 de enero de 2026 y Registro Presupuestal N° 196 30 de enero de 2026.

b) Que, de acuerdo con la cláusula segunda del Contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del Contratista.

c) Que, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS-129-2026, y con el fin de garantizar la adecuada continuidad y culminación de las actividades contempladas en el objeto contractual, las partes suscribieron el Otrosí N.º 1, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución contractual por el término de UN (1) MES, de conformidad con las condiciones y necesidades de la Administración Municipal.

d) Que, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS-129-2026, y atendiendo a las circunstancias presentadas que incidieron en la culminación de las actividades contractuales, así como a la necesidad de ampliar el alcance de los servicios requeridos por la Administración

Municipal, se suscribió el Otrosí N.° 2, mediante el cual se adicionó el valor del contrato en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 529 del 30 de julio de 2026, y se prorrogó el plazo de ejecución por el término de UN (01) MES, con el propósito de garantizar la continuidad y adecuada culminación de las actividades objeto del contrato.

e) Que se declara terminado el contrato de prestación de servicios CPS-129-2026; de manera bilateral teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte del contratista a entera satisfacción hasta el día 05 de agosto de 2026.

f) Que se determina y declara cumplido en su totalidad la prestación del servicio, conforme lo verificado y valores cancelados y aprobados por el supervisor.

g) Que se ordena la liquidación del contrato de prestación de servicios CPS-129-2026.

h) Que el contratista renuncia a cualquier derecho pecuniario que se haya consolidado, entendiendo que no se realizara ningún tipo de cobro a la Administración municipal.

i) Que el contratista aportó la documentación necesaria para la terminación de su contrato por mutuo acuerdo y liquidación y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aporte a seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas hasta la fecha de terminación contractual.

ANÁLISIS FINANCIERO:

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	($20.000.000)
Valor Otrosí Nro. 2	($10.000.000)
Vr. Total del Contrato	($30.000.000)
Vr. Pagado a la fecha	($17.509.050)
Vr. Total, ejecutado	($17.509.050)
Vr. No, ejecutado (Solicitar liberación de saldo)	($12.490.950)

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	Comprobante de egreso	Fecha	Valor
1	1292	12/06/2026	($7.003.620)
2	1675	17/07/2026	($10.505.430)

Vr. Ejecutado sin cancelar	($0)				
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total, menos Vr. Ejecutado a la fecha).	($12.490.950)	**Vr. Pagado a la fecha ($17.509.050)**			**($17.509.050)**

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO

Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado y los reconocimientos realizados en la presente acta.

PAZ Y SALVO

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato número Nº **CPS-129-2026**. Que así mismo, el contratista manifiesta que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado el contrato de prestación de servicios Nro. CPS-129-2026, a partir de la fecha del día 04 de agosto de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar el contrato CPS-129-2026, por solicitud del supervisor, teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte del contratista conforme a las consideraciones antes expuestas.

CLÁUSULA TERCERA: Se declara a paz y salvo al municipio, ya que se le cancelo el valor de los servicios prestados a la contratista.

CLÁUSULA CUARTA. La presente Acta se hará llegar a la Oficina de Gestión Contractual (Original), o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en el Municipio de Andes, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

ALEXIS ZORA ZAPATA
Supervisor

SEBASTIAN OSPINA SIERRA
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Contratista. Alexandra María Sepúlveda Ramírez		29/09/2026.
Revisó	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesora Jurídica)		29/09/2026
Aprobó	Alexis Zora Zapata– Sec. de Desarrollo Económico Sostenible		29/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			